



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2010	
Recibido.....	12 ¹⁵Hs.
Exp. N°.....	24019.....F.P. UCC

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad, se exija el cumplimiento de la aplicación del PROTOCOLO DE INTERVENCION PARA LOS CENTROS DE ATENCION A LA VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe


ALICIA NOEMI PERNA.
Diputada Provincial

FUNDAMENTACION

Señor Presidente:

Desde el Ministerio de Seguridad se creó durante 2009, un protocolo de intervención policial para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar. En este marco, se impartieron directivas a las diferentes Unidades Regionales de policía relacionados al funcionamiento de los establecimientos de atención, entre los que se destaca:

- Dotar a los centros de Orientación a la Víctima de aquellas condiciones mínimas establecidas en las distintas resoluciones y circulares vigentes:

- a) Ambiente con acceso propio y directo para la comunidad, con condiciones que permitan una atención apropiada de las víctimas, garantizando la intimidad necesaria para su contención y atención en los términos del Protocolo de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar y Abuso Sexual.
- b) Línea telefónica con acceso directo propio en el Centro de Orientación y provisión de conexión a Internet para la dependencia.
- c) Personal a cargo con afectación específica al Centro de Orientación, que cumpla sus funciones, sin la utilización del uniforme, tal como está indicado en las disposiciones oportunamente emitidas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) Un vehículo no identificable a disposición para el traslado de víctimas cuando ello sea necesario.


- Articular con los jefes de Orden Público, inspectores de zona y jefes de dependencias policiales para la identificación y capacitación de personal de las diferentes comisarias, subcomisarias y destacamentos, a efectos de dar debida atención a los casos que se presenten en las mismas y que tuvieran relación con casos de violencia familiar o abuso sexual.

- Promover la conformación de redes de atención, asistencia y contención con otros organismos públicos de cada localidad, a efectos de contar con la intervención inmediata del sistema de salud, cuando así se lo requiera, al igual que para el abordaje de aquellas situaciones con menores que requieran de la intervención de un psicólogo y para poder ofrecer alternativa de seguimiento posterior a la situación, tanto judicial como familiar, en resguardo de las víctimas.

Existe un subregistro del problema en función de que muchas mujeres no denuncian el problema o creen que merecen las gozas por una acción equivocada de su parte, también algunas piensan que la denuncia puede agravar su situación y puede generar represalias por lo que es necesario que en cada una de las dependencias de Centros de Orientación a la Víctima se respete y se cumpla el Protocolo de Asistencia a la Víctima de Violencia Familiar y Abuso Sexual.

Es sabido el interés puesto de manifiesto por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en tratar el tema de violencia de género ya que este problema, transversal a toda la sociedad y a toda la geografía de la provincia, es causal de muerte de muchas mujeres. Atendiendo a esto se hace imprescindible que en cada uno de los rincones de la provincia se actúe en como la política del estado provincial lo determina y que no haya diferencias entre las víctimas del norte y del sur de la provincia como de aquellas que viven en grandes centros urbanos a los que viven en comunas o parajes alejados de los Centros de Atención a la víctima.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial